RESOLUCIÓN No. 181 **DE 2026**

(29 ABR 2026)

Por medio de la cual se apertura el proceso de contratación del Requerimiento No. RE-REQ-040 de 2026, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO PARA ATENDER LAS NECESIDADES EN LAS DIFERENTES AREAS DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA"**

EL SUSCRITO GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y, en especial las otorgadas por la Ley 100 de 1993, el Estatuto de Contratación - Acuerdo No. 014 del 02 de agosto de 2024, el Manual de Contratación -Resolución Interna No. 376 del 05 de septiembre de 2024, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia preceptúa que la función administrativa debe estar orientada a la satisfacción del interés colectivo y ser ejercida de acuerdo con los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, además de la moralidad administrativa propia del quehacer administrativo, lo que involucra la actividad contractual, por esta razón la E.S.E., no puede ser ajena a este principio, y debe buscar que los temas de la contratación que maneje la entidad se ciñan a dichos postulados por cuanto esto significa, crear en el imaginario colectivo una imagen de credibilidad y solidez.

Dentro del marco normativo se establece que la Ley 100 de 1993, en su artículo 195 contempla un régimen jurídico especial para las Empresas Sociales del Estado estableciendo que se deben regir por el derecho privado en temas contractuales pudiendo de manera discrecional utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

La ley 489 de 1998, en su artículo 83 establece: Las Empresas Sociales del Estado, creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación en forma directa de servicios de salud se sujetan al régimen previsto en la Ley 100 de 1993, la Ley 344 de 1996 y en la presente ley en los aspectos no regulados por dichas leyes y a las normas que las complementen, sustituyan o adicionen.

El Decreto 1876 del 3 de enero de 1994, dispone: La Empresa Social del Estado, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, del orden Departamental, con personería jurídica, patrimonio propio e independencia, autonomía administrativa y financiera, y presta servicios de salud de baja complejidad a la población afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 011 del 14 de mayo de 2024 se aprueba y adopta el **PLAN DE GESTIÓN**, presentado por el Gerente de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja para el periodo 2024-2027."

Mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 012 del 13 de junio de 2024 se aprueba el **PLAN DE DESARROLLO** denominado **"SAN RAFA, ALMA VIDA Y CORAZÓN"**, y plataforma estratégica; presentado por el Gerente de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja, para el periodo 2024-2027."

Que la presente necesidad se encuentra incluida en la Resolución Interna N° 447 del 18 de diciembre de 2025, por medio de la cual se aprueba el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2026.

Que mediante Acuerdo No 029 del 19 de diciembre de 2025, por medio del cual se aprueba el PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026.

La **Coordinadora de Almacén** junto con el **Subgerente Administrativo y Financiero** presentaron estudios y documentos previos con el objeto de satisfacer la necesidad de la E.S.E. Hospital San Rafael de Tunja para contratar la **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO PARA ATENDER LAS NECESIDADES EN LAS DIFERENTES AREAS DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA"**, lo anterior con el lleno de requisitos establecidos en el Estatuto de Contratación, Acuerdo No. 014 del 02 de agosto de 2024 y el Manual de Contratación, Resolución Interna No. 376 del 05 de septiembre de 2024.

El hospital cuenta con los recursos suficientes para respaldar el presente proceso de selección y la futura contratación conforme el presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 1187, expedido por la Dirección Financiera de la E.S.E., adjunta a la carpeta contractual

El área de contratación del Hospital, a solicitud de la Subgerente Administrativa y Financiera, publicó en el sistema electrónico para la contratación pública -SECOP II, el Requerimiento No. RE-REQ-040 de 2026, términos de condiciones, estudio de conveniencia y oportunidad y anexos, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Interna No. 376 de 2024 (Manual de Contratación), con el objeto de contratar **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO PARA ATENDER LAS NECESIDADES EN LAS DIFERENTES AREAS DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA A".**

Que durante el término establecido en el cronograma del presente proceso de selección se presentaron OCHO (08) solicitudes de limitación del Proceso de Selección a MIPYMES así: TRES (03) solicitudes para limitar el proceso de selección a MIPYMES TERRITORIALES DOMICILIADAS EN EL MUNICIPIO DE TUNJA – BOYACÁ; cuatro (04) solicitudes para limitar el proceso de selección a MIPYMES TERRITORIALES DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ y UNA (01) solicitud para limitar el proceso de selección a MIPYMES NACIONALES. Las cuales de acuerdo con el DOCUMENTO DE MANIFESTACIÓN PARA LIMITAR A MIPYMES, el cual hace parte integral del presente acto, en el que se consignó que: De las TRES (03) solicitudes presentadas para limitar el proceso de selección a MIPYMES TERRITORIALES DOMICILIADAS EN EL MUNICIPIO DE TUNJA - BOYACÁ, dos (02) de ellas CUMPLEN con los presupuestos de ley, por lo que se reúnen los requisitos para limitar el proceso de selección a MIPYMES TERRITORIALES EN EL MUNICIPIO DE TUNJA – BOYACÁ; De las cuatro (04) solicitudes presentadas para limitar el proceso de selección a MIPYMES TERRITORIALES DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, tres (03) de ellas CUMPLEN con los presupuestos de ley; De la UNICA solicitud presentada para limitar el proceso de selección a MIPYMES NACIONALES, Esta NO CUMPLE con los presupuestos de ley. Por lo anterior y en vista de que se reúnen los reúnen los presupuestos de ley para limitar el proceso de selección a MIPYMES acorde al numeral 2 del ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2 Convocatorias limitadas a Mípyme; Articulo 2.2.1.2.4.2.3 Limitaciones territoriales Y ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas del Decreto 1082 del 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021. Y en consecuencia **se limitará** el presente proceso de selección A MIPYMES TERRITORIALES DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

De igual forma, dentro del término establecido en el cronograma de la convocatoria, se presentaron observaciones a los términos de condiciones preliminares por parte de HECTOR GARCIA GONZALEZ.

Que el **Area de Contratación**, previa aprobación del comité de contratación dio respuesta oportuna y de fondo a las observaciones presentadas a los términos de condiciones.

En consecuencia, es necesario aperturar el proceso de selección que se adelanta a través del Requerimiento No. 040 de 2026, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO PARA ATENDER LAS NECESIDADES EN LAS DIFERENTES AREAS DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA".**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APERTURAR, el Requerimiento No. **RE-REQ-040 de 2026**, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO PARA ATENDER LAS NECESIDADES EN LAS DIFERENTES AREAS DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA"** con el fin de adjudicar el contrato a un proveedor que cumpla las especificaciones y condiciones exigidas en los términos de condiciones y de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente proceso de selección se Limita a **MIPYMES TERRITORIALES DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**, por cuanto se reunieron los presupuestos de Ley.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR, los **TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS** junto con los anexos correspondientes al Requerimiento No. **RE-REQ-040 de 2026**, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO PARA ATENDER LAS NECESIDADES EN LAS DIFERENTES AREAS DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA",** el cual hace parte integral del presente proceso publicado por el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: ESTABLECER el cronograma del proceso de selección así:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR, HORA Y OBSERVACIONES.
Publicación de los términos de condiciones preliminares.	23 de Abril de 2026	Será publicada en la plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso
Plazo para presentar observaciones a los términos de condiciones preliminares y solicitud de limitación a MIPYMES	Del 23 de Abril de 2026 al 27 de Abril de 2026.	Plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso Del 23 de Abril de 2026 al 27 de Abril de 2026 Hasta las 1:00 pm
Respuesta a las observaciones.	29 de Abril de 2026	Será publicada en la plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso
Apertura de la contratación.	29 de Abril de 2026	Será mediante acto administrativo y publicado en la plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso
Publicación de términos de condiciones definitivos.	29 de Abril de 2026	Será publicada en la plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso
Observaciones a los términos de condiciones definitivos	Hasta el 30 de Abril de 2026 a las 06:00 PM	Plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso Hasta el 30 de Abril de 2026 a las 06:00 PM
Respuesta a las observaciones y expedición de adendas, si hay lugar a ello.	04 de Mayo de 2026	Será publicada en la plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso

Cierre de contratación (Entrega de Propuesta).	06 de Mayo de 2026 Hasta las 08:00.am	Plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso Hasta las 08:00 a.m. del 06 de Mayo de 2026.
Evaluación de propuestas.	06 al 08 de mayo de 2026.	Áreas encargadas de evaluar y será publicada en la plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso
Publicación de la evaluación preliminar.	08 de mayo de 2026.	Será publicada en la plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso
Observaciones y/o subsanaciones a la evaluación preliminar.	11 de Mayo de 2026.	Plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso 11 de Mayo de 2026 hasta las 07:00 pm
Respuesta a las Observaciones y/o subsanaciones a la evaluación preliminar.	13 de Mayo de 2026	Será publicada en la plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso
Publicación de la evaluación definitiva.	13 de Mayo de 2026	Será publicada en la plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso
Adjudicación y/o declaratoria de desierta	13 de Mayo de 2026	Gerencia del Hospital Universitario San Rafael de Tunja se publicará el acto administrativo en la plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso
Firma del Contrato	14 de Mayo de 2026	Después de la publicación de la resolución de adjudicación
Aprobación de pólizas	15 de Mayo de 2026	Después de la suscripción del contrato
Inicio de ejecución del contrato	15 de Mayo de 2026	Después de la aprobación de la póliza

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en los Términos de referencia

PARÁGRAFO. El presente cronograma podrá ser modificado por la entidad antes del vencimiento de los plazos establecidos, previa expedición de las respectivas adendas.

ARTÍCULO QUINTO: El presupuesto oficial del presente proceso de selección será hasta por la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($361,220,247.00).** El hospital cuenta con los recursos suficientes para respaldar el presente proceso de selección y la futura contratación conforme el presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 1187, expedido por la Dirección Financiera de la E.S.E., adjunta a la carpeta contractual

ARTÍCULO SEXTO: Informar al público en general que, a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo, podrán consultar, documentos previos y definitivos, en la plataforma SECOP II en el siguiente link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10234084&isFromPublicArea=True&isModal=False

ARTÍCULO SÉPTIMO: En cumplimiento a las disposiciones legales que regulan la materia, se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de selección, buscando a la eficiencia institucional y a la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

ARTÍCULO OCTAVO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO NOVENO: La presente rige a partir de su expedición.

Dada en Tunja, a los Veintinueve (29) días del mes de Abril del año 2026.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMAN FRANCISCO PERTUZ GONZALEZ
Gerente
E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

Revisó: *Yanyd Cecilia Pinilla Pinilla (Coordinadora Actividades de Contratación)*
Proyectó: *Cristian Acosta (Profesional Universitario Contratación)*

Carrera 11 No. 27-27
Tunja - Boyacá - Colombia

Miembro de la Red GLOBAL de HOSPITALES VERDES y SALUDABLES
www.hospitalesporlasaludambiental.net

icontec ISO 9001 icontec ISO 14001 icontec ISO 45001 IQNET
ISO 9001 ALCANCE PROGRAMA MADRE CANGURO